RESOLUCIÓN IPA N° 66/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 ID N° 339.988 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA EN LA CIUDAD DE YATAITY".

Asunción, 20 de febrero de 2020

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 24/2020, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme el Memorando DC N° 007/20 de la Dirección de Contrataciones, remite la copia del Dictamen DC N° 01/2020 para la renovación del contrato de Alquiler de la Filial de Yataity, con el Señor Víctor Hugo Centurión Pérez, con RUC N° 67879 - 3 y eleva a consideración la aprobación de la misma por Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6469/2020, aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 44 dispone: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa..."en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la presente Ley.

Que la Resolución DNCP N° 1494/2018, reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que a través del Dictamen N° 01/2020, la Dirección de Contrataciones del IPA manifiesta que considera recomendable el arrendamiento del inmueble en cuestión y recomienda realizar los procedimientos correspondientes para la renovación del Contrato de Alquiler de local para filial del IPA en la ciudad de Yataity, con el Señor Víctor Hugo Centurión Pérez.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA — Secretaría General

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
IPA

RESOLUCIÓN IPA N° 66/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 ID N° 339.988 "ALQUILER DE LOCAL PARA FILIAL DEL IPA EN LA CIUDAD DE YATAITY".

Artículo 1°.- APROBAR la renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2020 ID N° 339.988 **"Alquiler de Local para Filial del IPA en la Ciudad de Yataity"**, por un periodo de doce (12) meses, con vigencia desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021; por un monto total de Guaraníes Doce millones (Gs. 12.000.000); en concordancia con el Dictamen DC N° 01/2020, de fecha 14 de febrero de 2020.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Contrataciones del IPA, realice los procedimientos correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Shirley Martínez Vega
Secretaria General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Abog. Shirley Martínez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL